



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.017/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 08 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico Fenecido.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.36° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N°.28708 y el Art. 12° de la Ley de Gestión de la Cuanta General de la República N°.27312, los Directores Generales de Administración y los Directores de Contabilidad de las Entidades del Sector Público o quienes hagan sus veces, están obligados a remitir bajo responsabilidad, y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario objeto de rendición de cuentas..

Que, mediante la Directiva N°.003-2010-EF/93.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA" se especifica el procedimiento para la elaboración medios de presentación y recepción de los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2010.

Que, mediante el Informe N°.028/2010-MPL-GAyF-SGC el Sub Gerente de Contabilidad se dirige al Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, alcanzando los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicitando ser elevados al Pleno del Concejo Municipal de Lambayeque para su aprobación; petición que, por su importancia, requiere que el Órgano Colegido emisor, le otorgue el trato prioritario que corresponde.

POR CUANTO

Estando a la normatividad acotada, conforme a lo dispuesto por los Arts I, II del Título Preliminar, 9° numeral 17, 11°, 13°, 17°, 20°, numeral 11, 39°, 41°, 54° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA del 08 de Marzo del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Velez, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaria, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, y con el voto en contra del señor Regidor: José Elias Zeña del Valle; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los considerandos expuestos, los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los mismos que debidamente compilados con los Folios que anexa, forman parte sustancial del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lloypen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 017/2011

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar el presente Acuerdo a los Organismos Gubernamentales competentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia de Adm. Y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Contabilidad
- Consejo de la República
- Contaduría General de la República
- Contaduría General de la República
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/USLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

E. José Luis Saavedra Llenza